

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-1466/16 Buenos Aires, **17 OCT 2016**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2911/2016, los Decretos DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14 del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Lic. Inés Imelda BLAS, solicitó la baja del agente Matías JARSUN, Legajo N° 28.081, a partir del día 30 de septiembre de 2016.

Que, a fs. 16/19 la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Cuerpo de Asesores de la Señora Legisladora y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

RSA-1466/16

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 - Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación -.

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Matías JARSUN, Legajo N° 28.081, con categoría A-3, a partir del día 30 de septiembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Lic. Inés Imelda BLAS, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

